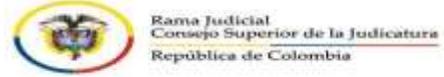


Proceso: SUCESION. -ACCION TUT. (Juz. Sdo. Penal Cto. V/cio. 2021-86-00).
Causante: PEDRO A. MOSCOSO SARMIENTO Y OTRA
Demandante:
Demandado:
Accionante: FABIO ARMANDO MOSCOSO RODRIGUEZ
500013110002-2012-00448-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

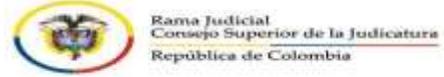
En atención a las diligencias recibidas vía correo electrónico del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio, se dispone:

1. Téngase este Juzgado notificado de la Acción de Tutela promovida por el señor FABIO ARMANDO MOSCOSO RODRIGUEZ contra la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, siendo vinculado a la parte pasiva este despacho judicial.

2. Respecto a las razones, fundamentos y pedimentos de la acción de tutela, se tiene que este despacho judicial tramitó proceso de sucesión doble intestada de los causantes PEDRO ALEJANDRO MOSCOSO SARMIENTO y MERCEDES RODRIGUEZ DE MOSCOSO, finalizada con sentencia del 26 de julio de 2017, sin embargo, fue aclarada mediante providencia del 26 de mayo del año en curso, tal como lo expone el accionante, decisión que se encuentra en firme.

3. Como quiera que, de acuerdo al sustento fáctico de la acción constitucional incoada, es la Oficina Registral de bienes de esta ciudad, la presunta vulneradora de los derechos que aduce el accionante, se solicita al juez constitucional para este asunto, desvincular a este despacho, pues es evidente que no ha amenazado, vulnerado o violado derecho fundamental alguno al peticionario del amparo.

Proceso: SUCESION. -ACCION TUT. (Juz. Sdo. Penal Cto. V/cio. 2021-86-00).
Causante: PEDRO A. MOSCOSO SARMIENTO Y OTRA
Demandante:
Demandado:
Accionante: FABIO ARMANDO MOSCOSO RODRIGUEZ
500013110002-2012-00448-00



4. Para un mejor proveer, envíese copia de lo actuado en este asunto.

5. Oficiase informando lo antes expuesto y determinado.

CÚMPLASE

La Jueza, OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa14110d4f7b5589849a360009ef61d0ddbf3cb06b1c2d59f719d2efbf67ff5

Documento generado en 26/08/2021 10:14:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**